

La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXIII.

Precios de suscripcion.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Jués 9 de Marzo de 1882.

Precios de insercion.—Anuncios á medio real linea en la 4.^a plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.^a plana á real linea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6.613

Parte Oficial.

Dia 5.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones.

Guerra.—Circular dictando reglas para la distribucion por armas de los 60.000 hombres llamados al servicio activo del ejército.

—Real órden disponiendo sea dado de baja en el ejército el teniente de milicias de las islas Canarias, D. Tiburcio Martinez Peña.

A las Córtes.

Los infrascriptos síndicos y representantes de los gremios industriales y mercantiles de la ciudad de Lérica acuden al Congreso de los señores diputados en uso del derecho que concede á todos los españoles el art. 13 de la Constitucion, en queja del agravio que se infiere al Comercio é industria de la Nacion, y especialmente, al de esta capital, por el uso que ha hecho el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda de la autorizacion que le fué concedida en la ley de 31 de Diciembre para reformar el Reglamento de la contribucion industrial y de las tarifas anejas al mismo, y dicen respetuosamente:

No se oculta á la alta sabiduría de los representantes del país que es muy discutible la justicia de someter á tributacion el ejercicio de la industria ó las ganancias del Comercio, ínterin no se establezca una cuota proporcional sobre todas las rentas sin excepcion, y que de todos modos, ninguna contribucion merece mayor benevolencia y consideracion por parte del Gobierno que la industrial, porque los beneficios profesionales, industriales y comerciales, son además de personales y aún momentáneos, esencialmente aclaratorios y eventuales, ya que no son rentas perpétuas y fijas como las que provienen simplemente del interés de los capitales; y nadie puede asegurar que los beneficios de un año serán iguales ó aproximados á los del año anterior dependiendo las operaciones mercantiles, la venta de los artículos y manufacturas y el éxito en el ejercicio de una profesion de mil accidentes fortuitos imposibles de preveer ó calcular. Esto sin tener en cuenta que el medio mas directo de alentar la actividad humana y fomentar la riqueza de una Nacion, es aligerar de trabas y de gabelas el tráfico y los productos del trabajo.

Desgraciadamente en España sea por la penuria del Tesoro, sea por el interés desmedido del Fisco, se ha guardado escasa consideracion á los industriales y comerciantes, fijándose ya en las tarifas de 1873 cuotas excesivas para algunas clases, exceso que se ha agravado considerablemente con el recargo extraordinario de guerra impuesto en el decreto de 26 de junio de 1874 á todas las cuotas en general y con el otro recargo de 15 por 100 establecido sobre las industrias de fabricacion y venta de artículos que no fueran de comer, beber y arder, en equivalencia del sello de ventas.

Estos recargos y gravámenes produjeron quejas, que llegaron á la representacion nacional, y las Córtes de 1877 tratando de reparar el daño, autorizaron al Ministro de Hacienda para reformar el Reglamento de esta

contribucion y las tarifas, procurando en estas atender tanto al interés del Tesoro como á las reclamaciones justas que hayan hecho los contribuyentes de algunas clases.

Aquel Gobierno no hizo uso de esta facultad; y las Córtes actuales comprendiendo sin duda la urgencia de reformar las tarifas y el reglamento en beneficio del comercio y de las clases industriales lastimadas, votaron la ley de 31 de Diciembre fijando las bases en ella contenidas.

Sería ofender al Congreso el poner en duda siquiera que el ánimo de los señores diputados al votar esta autorizacion, no fué el de gravar la contribucion industrial en beneficio del Tesoro, sino aligerar las cargas que agobian al comercio y la produccion nacional y promover la justa distribucion de las cuotas buscando la mas exacta proporcion posible entre estas y las utilidades que se calculen, aumentando ó disminuyendo estas cuotas dentro de los tipos actuales de tributacion, no elevando las tarifas.

Si los antecedentes expuestos y la ilustracion y el patriotismo de los señores diputados no revelaran que este fué su propósito, lo demostrarían con toda evidencia dos hechos que nadie puede desconocer.

Primer hecho.

En el anterior presupuesto que se ha votado para el año económico de 1880 á 81, figura en el Estado Letra B, como ingreso, la contribucion industrial con todos sus recargos por la suma de 37 millones 400.000 pesetas, y no hay que suponer aventurado este cálculo, porque los rendimientos del tributo han ido en aumento, como lo prueba el que figuraban solo 32 millones 400.000 pesetas en el presupuesto de 1877 á 78, y en el de 1878 á 79 se aumentaron ya dos millones.

En los presupuestos que ha sancionado S. M. en 31 de Diciembre y que se han tenido á la vista al decretar la autorizacion para la reforma de las tarifas, las Córtes *so'o han votado 53 millones* para la contribucion industrial y de comercio, esto es, cuatro millones cuatrocientas mil pesetas menos que en el presupuesto anterior: de modo que, indudablemente han entendido y querido rebajar por regla general mas de la novena parte de las cuotas á que equivalen los 4 millones 400.000 pesetas; ó sea suprimir el recargo extraordinario de guerra decretado en 26 de Junio de 1874. De todos modos es indiscutible que los cuerpos colegisladores no han votado ningun aumento en la contribucion industrial.

Segundo hecho.

El pensamiento que ha presidido á la votacion de los presupuestos de 31 de Diciembre y leyes complementarias que le acompañan, ha sido el de rebajar los impuestos directos y aumentar los indirectos puesto que se ha reducido al quince por ciento el gravámen sobre la riqueza líquida imponible en la contribucion territorial, y se ha rebajado al diez por ciento el impuesto sobre sueldos ó pensiones y donativo del clero; aumentándose en cambio el impuesto de consumos y el de la sal.

Sería, pues, una contradiccion manifiesta al principio económico que ha inspirado la actual reforma tributaria el aumentar ó recargar la tributaria industrial ó de comercio que es tan directa como la territorial y co-

mo el impuesto sobre sueldos ó asignaciones. Y además de un contrasentido sería una verdadera heregía en la ciencia de las rentas públicas el aliviar los tributos á la riqueza fija permanente y conocida para agravar mas las utilidades difíciles de calcular por signos exteriores y siempre fortuitas y eventuales del comercio.

El Sr. Ministro de Hacienda no ha interpretado fielmente la voluntad de las Cámaras al reformar el Reglamento y las tarifas de la contribucion industrial, ni con la precipitacion ni en los términos en que lo ha verificado por el decreto de la misma fecha de la ley de autorizacion de 31 de Diciembre inserto en la *Gaceta* de 5 de Enero: porque, aún prescindiendo de la inconveniencia de publicar las tarifas reformadas con la misma fecha de la ley que señala bases para hacer las reformas, porque si estaban hechas era más constitucional y más sencillo acompañarlas con el proyecto de ley, para que las Cámaras votasen la reforma con conocimiento de causa; y si no lo estaban, no habia debido hacerse atropelladamente en horas un trabajo que necesita meses; y aún dejando á un lado, los intereses que lastiman y la perturbacion administrativa que ha causado el aplicar desde 1.^o de Enero, ó sea con efecto retroactivo, un Reglamento y unas tarifas que se publican cinco ó seis días despues, vulnerando el cuasi contrato que se establece entre la administracion y los contribuyentes al formar las matrículas anuales: aparte de esto repiten, la verdad es, que el Sr. Ministro de Hacienda no solo ha elevado las tarifas vigentes y aumentado extraordinariamente las cuotas á las clases más numerosas, (pues las rebajas insignificantes se refieren á las que cuentan pocos industriales) sino que se ha escedido de la autorizacion infringiendo las bases que le fueron señaladas como lo prueban las siguientes observaciones.

1.^a Las bases del art. 1.^o de la ley de autorizacion se refieren exclusivamente á las *cuotas señaladas en las tarifas vigentes* y el art. 2.^o de la misma autoriza tan solo el recargo del diez y ocho por ciento para cubrir atenciones municipales. El Sr. Ministro de Hacienda, sin embargo, ha aumentado á las cuotas de tarifa en la inmensa mayoría de los casos los recargos autorizados en presupuestos anteriores (pero no en el actual) segun reconoce en el considerando 2.^o de la Real órden de 6 de Febrero: luego se ha escedido de las facultades otorgadas, porque otra ley solo autoriza á los Ayuntamientos para recargar las cuotas de la contribucion industrial; y el aumento que ha hecho el señor ministro en concepto de recargos ó refundiendo en las cuotas los recargos antiguos no es el aumento de proporcion á las utilidades único para el que le autoriza la base 1.^a en los casos especiales de estar tal ó cual clase muy favorecida con respecto á las demás; sino que es un aumento arbitrario y general en todas las cuotas. Y si al menos fuera exacto que se hubiese limitado á refundir en las cuotas los recargos antiguos; pero no lo es. Véase la comparacion entre las antiguas y nuevas tarifas que publica la *Gaceta* del 8 de Febrero y se leerá que á todas las industrias de la tarifa 1.^a se las supone gravadas con el recargo del treinta por ciento, y sin embargo

nada mas lejos de la realidad: porque es sabido que las referentes á los artículos de la alimentacion que son la inmensa mayoría, no estaban sujetas al recargo equivalente al sello de ventas y solo tributaban al extraordinario de guerra ó el quince por ciento. Ha creado, pues, por su propia voluntad un tributo ó un recargo que es lo mismo, sobre las industrias no sujetas al sello de ventas que no habia existido nunca. Y además ¿por dónde se pretende que el sello de ventas ó su equivalencia sea un recargo natural de la contribucion directa de comercio?

El sello de ventas es un impuesto indirecto de consumos; tan de consumos como el de la sal, que ahora se establece también sobre las cuotas industriales, pero que ni debe ni puede confundirse con los tipos de las tarifas sin desnaturalizar el impuesto. No ha podido, pues, el señor ministro refundir en ningun caso el sello de ventas en las cuotas industriales, porque ni este recargo está autorizado por la actual ley de presupuestos, ni afectaba cuando existía á todas las industrias en general, ni lo consiente la índole diversa de la tributacion, ni la ley de 31 de Diciembre le autoriza para aumentar las cuotas en general.

2.^a La base 5.^a limita la reforma del Reglamento en cuanto al derecho de agremiacion, á reservar á la Administracion el nombramiento de la mitad de los representantes de las clases, dejando á los Gremios el derecho de elegir la otra mitad. Esta base ha sido infringida por el Reglamento reformado porque somete la designacion de la otra mitad de los clasificadores á la suerte, privando á los agremiados del derecho de eleccion que les concedia el art. 33 del Reglamento anterior sin estar autorizado para ello.

3.^a Ni la ley de autorizacion de reforma de 31 de Diciembre ni práctica alguna administrativa autorizan al Gobierno para plantear despues de empezado el tercer trimestre del año económico un Reglamento y unas Tarifas esencialmente distintas de las que han servido de base para la formacion de la matricula anual.

Y sin embargo, el Sr. Ministro de Hacienda ha ordenado que tuvieran aplicacion al segundo semestre de 1881 á 1882 el Reglamento y las Tarifas publicadas en la *Gaceta* de 5 de Enero de este año, cinco días despues de empezado el semestre, perturbando el servicio de este tributo, privando á los gremios del derecho de intervenir en la clasificacion de las nuevas cuotas, porque era naturalmente imposible ejecutar el Reglamento que aplicaba, y cerrando la puerta al derecho indiscutible é indiscutido hasta el presente que tiene todo industrial de aceptar ó no la tributacion que se le impone dándose de baja antes de variar el impuesto, porque cuando ha podido enterarse de esta novedad habia trascurrido gran parte del mes de Enero, y aun cuando las hubiesen presentado en el acto de leer los «Boletines oficiales» siempre habian de pagar este mes.

Despues de estas observaciones, los infrascriptos no molestarán mas tiempo al Congreso para evidenciar los daños que injustamente causará á las clases industriales y comerciales la ejecucion del Reglamento: confían en la alta sabiduria de los representantes de la Nacion y convencidos de que

su propósito al autorizar la reforma de que se trata no ha sido el aumentar la contribucion industrial sino reducirla y aligerar esta carga pública en beneficio del comercio, puesto que en los presupuestos actuales han rebajado mas de una novena parte el importe de este tributo fijando 4 millones 400.000 pesetas menos en el ingreso calculado.

Suplican al Congreso se sirva acordar: primero, que suspenda el Reglamento y Tarifas provisionales de 31 de Diciembre; segundo, que se modifiquen dicho Reglamento y Tarifas partiendo del concepto de que no deben aumentarse por regla general las Tarifas vigentes ni refundirse en las cuotas los recargos anteriores que han quedado suprimidos por la nueva ley de presupuestos.

Lérida 28 de Febrero de 1882.—
Siguen las firmas »
(De *El Fais*, diario de Lérida, número 892, correspondiente al viernes 3 de Marzo de 1882).

Velada literaria.

La que ha celebrado el Ateneo de Madrid en memoria del que fué su presidente más querido, su orador más ilustre, su libro más consultado, su vida y su alma, de Moreno Nieto, fué una solemnidad admirable que dejó en el ánimo de cuantos la presenciaron impresion profundísima. Poetas, académicos, profesores, literatos y periodistas componían el público. Con la lista de los nombres de todos ellos estaría formado el calendario de la popularidad. No ofrece cuadro la vida del Ateneo en estos últimos años en que la figura de Moreno Nieto no aparezca en primera fila. Su retrato, rodeado de coronas, estaba anoche en el estrado. Todos los socios hubieran podido hacerle.

Imaginación ardientísima, torrente de palabras, erudición prodigiosa, luz inextinguible, lamentos y esperanzas, sueños de ángel, alma de niño... La duda y la virtud confundidas en estrecho abrazo; la estatua de la resignación con la cara de la simpatía; el espíritu de la elocuencia encerrado en un vaso trasparente, frágil y quebradizo; una conciencia honrada; un corazón que llegó al término del camino de la vida sin que las zarzas de las malas intenciones prendieran en él... este era Moreno Nieto.

El Sr. Cánovas del Castillo hizo anoche su retrato y estudió sus obras de admirable manera. El discurso del Sr. Cánovas, lleno de observaciones profundas, de rasgos de ingenio, de notables pensamientos, de chinitas para tirarlas al tejado liberal y de párrafos elocuentes, fué extraordinariamente aplaudido. Unas veces hablan lo del problema religioso que estudia las relaciones que existen entre el Sér Supremo y el hombre, y busca la presencia de Dios en la historia universal, y otras analizando el problema político, asunto de todas las alarmas y temores, rumor incesante que nos llama, símbolo de todas las nobles aspiraciones que palpitan en el mundo y de todas las esperanzas que miran al porvenir, el Sr. Moreno Nieto logró envidiables triunfos y fama eterna. De todo esto habló el Sr. Cánovas. Sus últimas palabras fueron un himno de admiración al Sr. Moreno Nieto. Todo el Ateneo se asoció á él lleno de entusiasmo.

Entre la elocuencia y la poesía, se interpuso el Sr. Cañete. Por fortuna la parada duró poco tiempo. Los discursos del Sr. Moreno Nieto no se leen como las proclamas de *El Siglo Futuro*.

La poesía estuvo representada por los Sres. Palacio, Velarde y Fernandez y Gonzalez (D. Manuel). Las quintillas del primero son notables; las décimas del segundo, gustaron; la

composición del tercero, hermosamente escrita, llena de luz, de color, de ternura y de bellas imágenes; verdadero esfuerzo de imaginación prodigiosa rebelde á confesar su decadencia proporciónó al Sr. Fernandez y Gonzalez un triunfo ruidosísimo.

Gran parte de él corresponde al joven poeta Sr. Fernandez Schaw. El Sr. Fernandez Schaw lee de un modo incomparable. El marqués de Molins decía al salir, al Sr. Vidart: «Hace mucho tiempo que no he oído leer tan bien como Schaw ha leído.» El papel Grilo se cotizará desde hoy en baja.

La recién casada.

Copiamos de *La Correspondencia Latina* de París:

«La conoces, lector! Te la hemos presentado ya á esa pobre recién casada, á Mercedes de Campos, casada á los 17 años, y que pedía al Tribunal del Sena la nulidad de su matrimonio, á causa de la nulidad de su joven esposo.

En efecto, por mas que este último, el conde de San Antonio, lleve en sus venas la noble sangre del capitán general Don Francisco Serrano, duque de la Torre, le falta mucho para realizar el tipo conyugal que su mujer tenía derecho á esperar. Singularidad de la naturaleza, que la joven esposa conoció tarde, y que la nacionalidad de ambos ha hecho que el Tribunal del Sena se declare incompetente para resolver.

La señora Martínez de Campos ha acudido á la Santa Sede en demanda de nulidad de este matrimonio, y cuando el Sacro Colegio se está ocupando de este asunto, la infortunada esposa recibe una orden del juez de Madrid para que vuelva inmediatamente al domicilio conyugal.

La señora Martínez de Campos se ha negado resueltamente á obedecer.»

La Fé publica un artículo con este epígrafe aterrador: *Los asesinos*.

No lo hemos leído. Suponemos que serán apuntes históricos de la última guerra civil.

Ha dicho *La Iberia* que los gremios están en cuerpo y alma con el señor Ruiz Zorrilla.

Si el colega hace buena la noticia, habrá dado al señor Ruiz Zorrilla el disgusto de asegurarle que están á su lado las dos terceras partes de los 458,000 contribuyentes que representan la riqueza industrial y mercantil de España.

El Sr. D. Ramon Serrano y Coello, hijo de Jaen, propietario en Jaen, pariente inmediato del señor duque de la Torre, vá de gobernador á Jaen, provincia de tercera clase, desde la de la Coruña, de primera, donde estaba.

Segun *La Epoca*, hay un rasgo edificante de modestia en este descenso de posición.

¡O de inmodestia!
El evangelio ha dicho: *Nemo est propheta in patria sua*. Pero no ha negado que se puede ser gobernador... Lo cual viene á ser lo mismo que profeta.

El Popular, cuyo director, Sr. Perillan García, es, como saben nuestros lectores, uno de los síndicos presos, dice que un sacerdote ha ofrecido al señor Maltrana 25.000 duros para facilitar la escarcelación de los detenidos.

Ha hecho mal el colega en dar la noticia, porque mañana dirá *El Siglo* que el Sr. Ruiz Zorrilla está instigando en la Iglesia para atentar á los gremios.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Cuenta de las cantidades que ha entregado el Sr. Gobernador civil que fué de esta provincia D. Miguel Rosselló, á cada uno de los pobres emigrados de Orán, de los fondos puestos á su disposición para este objeto.

Policarpo Gonzalez, de Berja, y su esposa, enfermos ambos en muy mal estado, 25 id.

Diego Martinez Fenoy, de Tabernas, ignora el paradero de su marido, 10 id.

Rafael Diaz Moreno, de id., y cuatro hijos en mal estado, 20 id.

José Garcia Triplana, de Nijar, 5 id.

Carmen Guerrero, de id., su esposo ciego y tres hijos, 22 id.

Domingo Castaño, de Antas, con un hijo, 10 id.

Francisco Pino, de Córdoba, enfermo, asesinaron á su padre, 90 id.

Juan R. Garcia y su esposa con tres hijos enfermos y desnudos, 70 id.

Juan Rodriguez Miranda y su esposa, de Instincion, 10 id.

Pascual Hernandez, y tres mas heridos gravemente y perdiendo toda su hacienda al venir, de Carboneras 200 id.

Francisco Segura Lopez, de Nijar, herido, 20 id.

Al anterior para gastos de médico y practicante, 56 id.

Josefa Perez, de Benahadux, asesinaron al marido á su presencia y rescató un niño de menor edad que estuvo perdido tres dias, 100 id.

José de Solves Roca, herido, de Almeria, 30 id.

Diego Perez, de Granada, su esposa y dos hijos desnudos y en la miseria, 20 id.

Rosa Cortés y ocho mas de familia, de Vicar, 40 id.

Maria Sotero, de Lubrin, huérfana, asesinaron á su padre y á un hermano, siendo ella maltratada, 60 id.

Benito Sejudo, de Baeza, su mujer enferma y cinco hijos, 40 id.

Baldomero Contreras, de Lerqui, y tres hijos, asesinaron á su esposa, 40 id.

Juan Ruiz, su esposa é hijos, fueron maltratados y robados, 15 id.

Mariano Lopez de Maria, su esposa y siete hijos, perdieron cuanto poseían, 40 idem.

Francisco Garcia de Vicar, su esposa y cuatro hijos, 20 id.

Hermenegildo Acosta, de Córdoba, su mujer y dos hijos, 20 id.

Francisco Perez, su esposa y tres hijos, de id., 20 id.

Antonio Muñoz Perez, de Pulpi, y tres hijos, uno enfermo, 20 id.

Antonio Muñoz Caparros, de id., con cinco mas, asesinaron á un hermano, 40 id.

Juan Martinez, de id., con seis de familia, enfermos y desnudos.

Juan Lopez Casado y dos mas, fueron maltratados, 10 id.

José Montoya Lopez y dos mas, id., 10 id.

Juan Perez Gimenez y cinco mas, de Pulpi, id., 25 id.

Felipa Bentaja, de Beires, y cuatro hijos, asesinaron al marido y ellos fueron maltratados y robados, 85 id.

Maria Sacramento Manzano y tres mas, id., id., y un hijo id. id., 120 id.

Melchor Moreno, de Almeria, y cuatro más, 20 id.

Marcelo Martinez Casado, id. id., 6 id.

Juan Martinez, de Almeria, casado, 6 idem.

Maria Moreno, viuda, de id.

Diego Cortés y un hijo, de id., 10 id.

Juan Dominguez Segura y cuatro más, de id., 20 id.

Antonio Cortés y tres hijos, uno enfermo, de Carboneras, 20 id.

Maria Rodriguez, viuda, de Vicar, con dos hijos, 20 id.

Isabel Dominguez, viuda y dos hijos, de Granada, fueron robados, 20 id.

Josefa Espinosa, con un niño, de id., perdió á su marido, 30 id.

Francisco Ortiz Quiñonero, de Murcia, le asesinaron á un hijo, 33 id.

Manuela Navarro, de Aguadux, y seis hijos, le asesinaron á un hijo y su marido, y le robaron una hija de quince años, 120 idem.

Asuncion Urós, de Lucainena, y cinco hijos, perdió su marido y un hijo, 100 id.

Luisa Riquelme, de Murcia, perdió su marido, 40 id.

Antonio Segura Nieto, de Almeria, fué robado, 10 id.

(Se continuará.)

Noticias Generales.

Madrid 5.

Confirmando los temores que ayer hemos expresado, hoy recibimos el *Gibraltar Guardian*, del juéves, cuya primera plana, cerrada con anchos filetes negros, dice en gruesos caracteres:

«Nuestro vicariato.—Hoy, á las doce del dia, y á favor de la fuerza armada militar, llevó á cabo el Dr. Canilla su instalacion en la parroquia de Santa Maria la Coronada. Con este motivo ponemos orla negra á nuestra publicacion. Mañana daremos pormenores.»

La mejor prueba de la inconveniencia de esta solución, es que ha trascurrido más de un año sin adoptarla, en cuyo espacio de tiempo se ha apelado á todos los medios, hasta á las jesuíticas sutilezas, antes que imponer con las bayonetas á un obispo que rechaza todo el pueblo católico de Gibraltar, el cual constituye las dos terceras partes de la poblacion.

Mas de cuarenta provincias han respondido ya satisfactoriamente á la invitación que el Sr. Alonso Martinez ha dirigido á todas, á fin de habilitar locales para establecer las nuevas Audiencias de lo criminal. Algunos que no tienen palacios ó grandes edificios adecuados á dicho objeto, ofrecen construirlos de nueva planta, sin perjuicio de atender desde luego á la instalacion provincial de la mejor manera posible.

La recaudación de la renta de Aduanas continúa presentando un aumento de consideración. En el mes de Febrero, que acaba de terminar, la recaudación ha superado en 14 millones de pesetas á la de Febrero de 1881. En Enero se habia obtenido un aumento de 45 de millon, de modo que en los dos meses resulta un aumento de más de dos millones, ó sea 19.904.731 pesetas contra 17.799.484 en el mismo período de 1880.

El aumento reconoce en parte por causa la importación de trigo; pero la renta venia ya aumentando desde que un inteligente director del ramo la dió hace cinco años un vigoroso impulso, que ha sido mantenido hasta donde era posible por una buena administración, lo mismo ahora que en tiempo de los conservadores.

El restablecimiento de la base 5.ª del

arancel aumentará mas aún esta renta.

Las enfermas de la sala de cirugía del Hospital provincial de Málaga se amotinaron por motivos desconocidos el último juéves, rompiendo las camas y desgarrando las colchas.

Avisado el alcalde, el jefe de Orden público y algunos guardias municipales, al intentar uno de estos poner en órden á las revoltosas, le arrojaron un mueble, produciéndole una fuerte contusion en un brazo, por lo que se dispuso retener en la enfermería de la cárcel á 12 enfermas convalecientes.

La prensa de Nueva York, dá pormenores del naufragio del vapor inglés *Bahama*, de la carrera de aquella ciudad á Puerto-Rico, que salió el 5 de Febrero y se perdió el dia 11 á consecuencia del temporal. En Puerto-R.º se embarcaron cuatro pasajeros, dos de los cuales han perecido, así como once de los veintinueve hombres de que constaban la oficialidad y la tripulación.

Los naufragos que han sobrevivido, estuvieron doce horas flotando sobre las olas y fueron recogidos por el bergantin inglés *Glenmorag*. El capitán, el contador y el primer maquinista, se cuentan en el número de los que sucumbieron.

En la última sesión del Ayuntamiento de Granada se presentó una proposición que fué acogida con el mayor entusiasmo, suscrita por doce concejales, pidiendo se conceda por aquel municipio una pensión á la viuda del valeroso cuanto infortunado arquitecto Sr. Losada, que hace pocos dias fué víctima de su arrojo en un incendio.

En el vapor *P. de Sastrutegui* ha llegado á Santander, procedente de la Habana, el conocido escritor satírico D. Juan Martinez Villergas.

Telegramas.

Londres 5.

Ayer celebró su primera reunion la comision militar inglesa encargada de emitir dictámen acerca del túnel submarino entre Inglaterra y Francia bajo el punto de vista de la seguridad de Inglaterra.

Hay bastantes oficiales superiores ingleses que participan de la opinion del general Wolseyley contraria á dicha empresa.

Los trabajos nechos ahora marchan con bastante lentitud.

Viena 5.

A consecuencia de los descabros sufridos por los insurrectos, éstos se han fraccionado en pequeñas partidas en direccion á Studeniptok.

La operación hecha por la parte superior del Narenta, por el general Skhch, ha dado los mejores resultados, obligando al enemigo á dispersarse.

Paris 5.

El general Porgemol regresó precipitadamente á Túnez en vista de la agitación de algunas tribus, que al parecer intentaban sublevarse de nuevo.

Los últimos despachos dicen que á consecuencia de la actitud favorable á los franceses adoptada por otras tribus, se ha sofocado el movimiento.

BANCO DE ESPAÑA.

Delegacion de Almeria.

CONTRIBUCIONES.

El Delegado del citado Establecimiento, para la recaudación de contribuciones en esta provincia:

De acuerdo con el Sr. Delegado de Hacienda de la misma, y en cumplimiento á lo que dispone el art. 16 de la Instrucción, hace saber: se amplía el plazo voluntario de la cobranza del tercer trimestre de Industrial del presente año económico, hasta el dia 15 del corriente mes, durante cuyo tiempo pueden verificar sus pagos en la oficina de esta Delegación y en las horas hábiles, los contribuyentes que no lo hubiesen efectuado en sus domicilios, por ignorarlos los cobradores ó otra cualquier causa agena á esta dependencia.

Lo que se anuncia al público para que no aleguen ignorancia, puesto que no serán atendidas las reclamaciones que con posterioridad se hagan por los que resulten incursos en el apremio que deberá efectuarse al dia siguiente de finar el plazo señalado.

Almeria 8 de Marzo de 1882.—El Delegado, Manuel Uceda.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, Altolaquirre.

Acetillas.

La sociedad Lirico-Dramática ha decidido poner en escena el sábado próximo la aplaudida zarzuela *El Anillo de Hierro*, á beneficio de la viuda é hijos del dependiente que fué del Teatro principal, D. Antonio Arellano.

Sabemos que son muchas las distinguidas familias de esta ciudad que se proponen asistir esa noche á nuestro coliseo, para contribuir á obra tan meritoria, como igualmente se confirma que la orquesta prestará gratuitamente su concurso como las demás dependencias del teatro. á fin de que la suma que resulte á favor de la familia de Arellano sea lo mas crecida posible.

S. G. H.—Ha fallecido en esta ciudad, la señora doña Carmen Vivas Cruz, esposa que fué de D. Antonio Martínez, comerciante y propietario.

Acompañamos á su esposo, hijos y hermanos en tan sensible pérdida.

Nos permitimos excitar los caritativos sentimientos de nuestras bellas paisanas para que acudan á remediar la carencia de hilas que se experimenta en las salas de cirugía de este Hospital Provincial.

Ya en otras ocasiones en que se ha sentido idéntica falta, las señoras de Almería, la han remediado remitiendo á aquel asilo del dolor y del sufrimiento los donativos que á cada cual le permitía su posición social; hoy se hace necesario que repita tan humanitaria acción, porque no es solo por la insuficiencia de recursos por lo que las modestas hermanas de la Caridad hacen este llamamiento al vecindario, sino también porque no se encuentran á la venta las cantidades de hilas que son precisas para el gran número de enfermos que las necesitan para su curación.

Todas las virtudes son recomendables, pero la mayor de todas, según San Pablo, es la caridad; nosotros que nunca hemos apelado en vano á ese hermoso sentimiento que tan profundas raíces tiene en el corazón de las hijas de este suelo, confiamos en que así como acudieron solícitas á socorrer á los pobres niños expósitos que se morían de hambre en los bienhadados tiempos en que funcionaba la Comisión provincial presidida por D. Rosendo García López, se hallarán hoy dispuestas á confeccionar las hilas suficientes para que los infelices albergados en las salas de cirugía de este Hospital no carezcan de ese auxilio indispensable que alivie sus dolencias.

Es preciso que no se consienta y autorice por tiempo indefinido, y con evidente perjuicio del público, el que los que acometan obras obstruyan el tránsito de las calles ya con materiales, ó ya con escombros, pues entre la prohibición absoluta y la libertad de que cada cual haga lo que tenga por conveniente, hay un término medio al cual debe atenderse el Municipio si pretende que la ciudad esté bien gobernada.

No queremos concretar casos porque no hay para que descender á tales detalles.

¡Qué popular!—El comercio de Zaragoza ha acordado iluminar los balcones y ventanas de los edificios y cerrar las tiendas por veinticuatro horas tan pronto como se reciba la noticia de la caída del Sr. Camacho.

Los vendedores de carne y ternera han regalado á cada uno de los síndicos presos un cubierto de plata con su estuche, sobre el cual se lee la siguiente inscripción: «Los expendedores de carne y ternera, á la junta del Sindicato Madrileño, en su prision; 4 de marzo de 1882.»

Estas dos noticias, que publica toda la prensa, son la mejor respuesta á los que tratan de dar carácter político al Sindicato.

No hay tal política; prueba de ello que diarios de unas mismas ideas consideran la cuestión bajo diferente aspecto; lo que sucede es que todos los españoles han llegado á convenir en que la gestión administrativa no puede ser peor.

Damos cabida al siguiente soneto inédito, debido á la pluma del insigne literato y académico D. Pedro A. de Alarcón, que circuló profusamente en Jerez con motivo de la visita de los Reyes á la bodega de los señores condes de Bayona. Dice así:

¡Detente, pasajero! Aquí reposa
El Adán de los vinos jerezanos,
Padre de tantos ínclitos ancianos
Como duermen en torno de su fosa.

Enterrado está el sol bajo esta losa;
Pero no se lo comen los gusanos,
Sino que vida y alma los humanos
Aún piden á su llama generosa.

Abolengo se nombra aqúeste vino
Y en cada gota concentrado encierra
De mil generaciones el destino...

Si las cuitas del mundo te hacen guerra
Cátalo media vez ¡oh peregrino!
Y jurarás que el cielo está en la tierra.

En testimonio de verdad:
P. A. DE ALARCÓN.

1878.

De los antecedentes que tenemos comprobados con datos oficiales, resulta que solicitan la liquidación del impuesto de derechos reales de Avila, 43 individuos; 67 la de Alicante, 34 la de Albacete, 80 la de Almería, 29 la de Cáceres, 117 la de Barcelona, 65 la de Badajoz, 135 la de Cádiz, 129 la de Córdoba, 185 la de Málaga, 49 la de Castellón, 79 la de Madrid, 33 la de Ciudad-Real, 105 la de la Coruña, 19 la de Cuenca y 118 la de Murcia.

Esta plaga de aspirantes es capaz de rendir al político de mas bríos.

Vacante.—Se halla vacante la secretaría del Ayuntamiento de Turre dotada con el sueldo anual de 999 pesetas.

Recaudación.—Según el parte recibido por el Sr. Alcalde de esta capital, asciende la recaudación de consumos por los fieltos de la misma en el día 7 del presente mes, á la suma de 731 pesetas 04 céntimos.

Tribunales.—La audiencia de Madrid ha dictado sentencia condenando á la empresa de los tranvías del Norte á una indemnización de 50.000 reales á la viuda y huérfanos de un pasajero que al desca-

rilar un coche que entraba en la Puerta del Sol, sufrió una fractura á consecuencia del choque, falleciendo á los pocos días.

La sentencia declara que desde el momento que un pasajero entra en el tranvía y hace el pago correspondiente, queda obligada la empresa á conducirlo con toda seguridad al punto designado, siendo responsables de los accidentes que sufran los pasajeros por torpeza ó negligencia de los empleados, ó por cualquiera otra causa del servicio, que no las exime de responsabilidad por ser debido el siniestro á caso fortuito ó fuerza mayor.

Desde Florencia.—Como broma de Carnaval, nos parece un poco pesada la que han recibido las señoras florentinas.

Estaban paseando por el Corso en sus carruajes descubiertos elegantemente vestidas, cuando empezó á caer una lluvia de huevos y de polvo rojo y blanco que cegaba á cocheros y caballos...

La confusión que se armó con este motivo fué espantosa. El norte americano Livingstone, que guiaba su famoso *break* tirado por veinte caballos, tuvo que retirarse, no sin sufrir averías.

Los días de Carnaval se pasearon por Florencia cuatro individuos vestidos de salvajes con toda propiedad. Iban completamente desnudos, una ligera capa de barniz les ennegrecía el cuerpo, y un meneguado pedazo de tela les tapaba las caderas.

Por la noche, en el *Veglione*, donde hacia mucho calor, empezaron á desteñirse con la traspiración, ensuciando á los que se les acercaban.

La justicia humana no se ha metido con estos estúpidos, calculando sin duda que el venticillo que reinaba aquella noche les impondría severo castigo.

En efecto, dos de los salvajes se han muerto de pulmonía y los otros dos se están muriendo de lo mismo.

Aquellas bromas traen estas pulmonías. **Sociedad de los Veinte ampliada.**—En el 13º sorteo verificado el domingo último para amortizar diez acciones del empréstito de esta sociedad han sido agraciados los números 63—169—117—94—246—235—148—285—103 y 87.

Cazadores de dotes.—Los periódicos franceses, especialmente *El Figaro*, publican todos los días anuncios matrimoniales con las señas y edad de las mujeres que desean casarse, y sobre todo con la cifra del dote con que cuentan las que no pretenden quedar para poder vestir imágenes, como se suele decir.

Una viuda joven, rica y original se ha divertido haciéndose inscribir bajo nombre supuesto en una agencia matrimonial, y anunciando tener «seis millones de francos de fortuna, pero una enfermedad: ciega de gota serena.»

La supuesta ceguera no ha ahuyentado á los cazadores de dotes, que se presentaron en masa.

Habia de todas condiciones, y pude estudiar los mas singulares documentos.

Para la entrevista, aquellos caballeros no se preocupaban del traje exterior, como que iban á tratar con una ciega. Algunos entraban mirando á todos lados, como ladrones. Había quienes masticaban tabaco y escupían sobre la alfombra; otro hablaba puestos los pies sobre el sofá, otro se echaba un trago sacando de cuando en cuando un frasquito del bolsillo. Pero, cosa curiosa, todos hablaban con respeto y con expresiones muy escogidas.

La viuda, de buen humor, cesó en sus experimentos el día en que vio á un pretendiente meter en el bolsillo, y aun enseñarse con un gesto cínico, un aderezo que ella habia dejado sobre la chimenea.

Con el viento reinante es extraordinario el polvo que se levanta en las calles, causando las molestias consiguientes á los transeúntes, por lo que creemos que sería muy conveniente que se regara la vía pública con frecuencia, á fin de que, manteniendo el suelo húmedo, se evitara el polvo que lo inunda todo.

En un juzgado.—La mujer: Mi marido ha tratado de envenenarme con fósforos.—El marido: Es falso, señor juez.—El juez: Pruebas, pruebas.—El marido: Que le hagan ahora mismo la autopsia á mi mujer y se convencerá usted de que no ha probado ni una sola cabecilla.

Eso es.—El Ayuntamiento de Granada ha acordado por unanimidad conceder una pensión anual de diez mil reales á la viuda del desgraciado arquitecto municipal de aquella ciudad, Sr. Losada, que, como saben nuestros lectores pereció en el incendio del martes último. Acuerdos de esta naturaleza, honran á las corporaciones que los toman.

Todas las señoras saben que es una desgracia terrible perder el pelo, y también saben que en muchos casos es suya la culpa. El Tónico Oriental es una preparación vegetal pura y fragante, destinada expresamente para la conservación y mejoramiento de este don de la naturaleza, y con solamente usarla se asegura una abundante y vigorosa cabellera de suaves, brillantes y flexibles bucles. Millares de personas de ambos sexos en todas partes de la América tropical, y las Antillas conocen este hecho. Si hay algunos escépticos respecto á sus propiedades vitalizadoras y hermosadoras, que pregunten á aquellos que lo usan diariamente.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta y cuatro años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dipepsias), gastritis, gastralgias, lisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castrelistuarta, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc.

Cura núm. 69.924.—«Soisson (Aisne), el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde residí parte del año, se encuentra una mujer aquejada, según el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecía los dolores inaguantables. No podía digerir cosa alguna y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarla tomara la *Revalenta Du Barry*. Desde entonces su estado ha mejorado mucho. Las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi nada.—*De CHASELLES, condesa de Gorgues.*»

Cura núm. 62.845.—Señor Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresión durante la noche y debilidad general.

Núm. 49.842.—La señora María Joly, de 50 años, de un *estreñimiento inveterado*, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46.270.—Señor Roberts, de una *constricción pulmonar* con los vómitos, sordera y *estreñimiento* de 25 años.—Número 46.210. El Sr. Doctor-médico Martin, de una *gastralgia é irritación del estómago* que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al día, durante 8 años.—Número 46.218. El coronel Watson, de la *gota, neuralgia y estreñimiento* obstruido.—Número 18.744. El doctor-médico Shorland, de *hidropesía y estreñimiento*.—Núm. 49.522 Sr. Baldwin, del *agotamiento mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros*, á consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300.

Depósito en Almería, Francisco González Garbin, ultramarinos, calle Real, 47.—Confiterías de la Sevillana, calle Real y Paseo del Príncipe.—Farmacia de la señora viuda de Vivas, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

Du Barry y Compañía (Limited), 77, Regent Street W., Londres, y 8, Rue Castiglione, París.

Depósito general para España, Sres. hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona.

Efeméride.—Día 9 de Marzo 1444. Muere en Blanes, Bernardo Boades, cronista catalán.

1117.—Conquista de Cuenca por Alfonso VIII de Castilla.

PLOMOS.

El *Linares* ha recibido el siguiente telegrama

«Londres 4 Febrero 5'42 tarde.
Linares 5 id., 9'15 mañana.
Mercado sin alteracion.
Plomo inglés. L. 14-15-0
Español sin plata. 14- 7-6
Idem id. con plata. 14- 7-6
Plata. P. 52
James y Shakespeare.

El precio de los plomos en los dos dias anteriores fué el mismo.

Seccion Religiosa.

Santo del día.—San Ponciano y Santa Francisca, viuda.

Cultos.—La Corte de María visitará á Nra. Señora del Socorro en el Sagrario. En la Catedral, á las 8 misa de prima, y despues de tercia misa conventual y despues de nona misa de la feria y vísperas.

En todas las demás iglesias á la oración rosario y ejercicios espirituales.

En el Sagrario empiezan á la salida del coro.

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería.

Nota de los buques entrados en este puerto el día 7 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.
De Adra, balandra Juanita.
De Newcastle, vapor Almería.
De Mahon, brik-barca Vale.

DESPACHADOS.
Para Newyork, brik-barca Consiglio.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS de la provincia de Almería.

Recaudación de los fieltos de esta capital en el día 7.

	Pts.	Cts.
Central.	122	10
Vega.	45	98
Puerto.	313	14
Granada.	259	82

Total. 731 04

De cuya suma corresponde:

Al Tesoro.	324	18
Al Municipio.	324	18
Arbitrios.	82	68

Total igual. 731 04

Almería 7 de Marzo de 1882.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Joaquin Avello.

MATADERO PUBLICO DE ALMERIA.

PARTE que dá el Fiel del matadero de esta capital de las reses sacrificadas en los dias 5 y 6.

Abastecedores.	Vacas.	Novillos.	Menores.	Kilos.	Plas.	Cts.
Francisco Gonzalez. . .	3	6	»	481	96	10
El mismo. . .	»	»	11	70	14	00
Despojos. . .	»	»	»	28	5	60
TOTAL.	3	6	11	507	115	70

Cerdos sacrificados en este día, 1.

Almería 6 de Marzo de 1882.—El Fiel, Francisco Prats.

CARNES.

Por los Sres. Perez se acaba de establecer otra tabla de carnes de vaca y ternera, además de la que tienen establecida en el núm. 15. La nueva tabla tiene el núm. 18, y expende la carne á el mismo precio de 3 rs. libra con hueso y á 4 y 1/2 sin él.

El público podrá apreciar las excelentes condiciones de las carnes que se expenden en dichas tablas.

Laboratorio químico y Oficina facultativa bajo la dirección de D. BERNABE GOMEZ Y D. JOSE AGEA, INGENIEROS. Calle de Gerona, 12.

A LOS MINEROS.

Se dá á partido la mina «Mi querida Rafaela», situada en los pajonares de Sierra Alhamilla.

La subasta tendrá lugar el día 15 del corriente, de doce á tres de la tarde, casa del presidente que suscribe, calle del Reducto. Se admiten proposiciones desde esta fecha.

Almería 2 de Marzo de 1882. —El Presidente, Francisco Lidueña.

AL PÚBLICO.

En el almacén de D. Julian Gimenez se realiza al contado una partida de madera flandes aserrada en cinco tablas, al precio de 20 reales el tablon; así mismo madera blanca tambien en cinco tablas á 19 rs.

AVISO AL PÚBLICO.

Que no se olvide que en la carnicería nueva, entrando por las escalerillas, número 5, se vende la carne de vaca y ternera á 3 rs. libra con hueso y á 4 1/2 sin él.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.

A beneficio del eminente actor DON VICTORINO TAMAYO Y BAUS.

Funcion para hoy juéves 9 de Marzo de 1882. (Fuera de abono.)

La comedia en 4 actos, arreglada á la escena española por D. Juan del Peral, titulada

UN BANQUERO.

La pieza en un acto LA CAMPANILLA DE LOS APUROS.

A las 7 y media. A 3 reales.

Quedan reservadas sus respectivas localidades á los señores abonados hasta las tres á precio de abono.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO DE AVISOS.

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES A VAPOR
 Proveedora efectiva de la Real Casa
22 RECOMPENSA INDUSTRIALES
 UNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS
CON DOS MEDALLAS

CHOCOLATES GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIADOS

en las grandes exposiciones de Viena y Filadelfia

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS
 PASTILLAS NAPOLITANAS
Y BOMBONES DE CHOCOLATE
 DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS

Depósito general. Calle Mayor, 18 y 20
 Sucursal. Montera.

MADRID.

LOS DOCE APOSTOLES.

Establecimiento de vinos, aguardientes y licores del reino y extranjero de
JUAN CASASAYAS.
 BERMUDEZ, 4 y 6.—ALMERIA.

Pongo en conocimiento del público en general, que para las Pascuas de Navidad, acabo de recibir un grande y variado surtido de licores desde 3 rs. botella hasta 30 rs. id., y una infinidad de vinos para mesa y postres, de Valdepeñas, Priorato, Albuñol, Jeréz, Manzanilla, Vermut, Pedro Gimenez, Cuatro Perlas, Oporto, Pajarete, Madera, Moscatel, Lágrima, Málaga seco y dulce, Cepa Macon y demás clases.

Salchichon legítimo de Vich, queso de bola y aceitunas sevillanas.

Todos los artículos enumerados son á precios baratísimos, como ya tiene acreditado el dueño de este establecimiento.

AL BUEN GUSTO.

FABRICA DE CHOCOCATES

DE
JUAN FAIXA SAEZ.
 18 y 20. MARIN, 18 y 20.
 ALMERIA.

El dueño de este establecimiento tiene el gusto de indicarle á sus numerosos parroquianos que no tiene en esta depósito alguno de sus chocolates, concretándose solo á espenderlo en su fábrica, calle de Marin, núm. 18 y 20, frente al Gobierno de provincia.

¡¡Cuidado con las falsificaciones!!

EL MEDIODIA.

COMPANIA DE SEGUROS.
 CONTRA INCENDIO A PRIMA FIJA.

Ocho años lleva de existencia, y la prueba de su crédito está en la multitud de Pólizas que tiene suscritas y en la puntualidad y exactitud con que satisface sus siniestros. Al cerrar su octavo ejercicio en 31 de Diciembre de 1880, tiene pagados 5.224.555'10 céntimos, en indemnización de los ocurridos; ha aumentado considerablemente su fondo de reserva y cartera de primas á cobrar, y ha repartido á sus accionistas un beneficio de 120 por ciento; esto atestigua mejor que nada el estado de prosperidad en que se encuentra la Compañía.

Esta compañía asegura las cosechas de toda clase de cereales, edificios urbanos rurales, arbolados, dehesas, almacenes, establecimientos y todo lo que constituye la propiedad rustica y urbana.

El Sub-director en esta provincia es don Patricio Benitez.

PARA VESTIR CON ELEGANCIA
 y economía.—German, sasire, calle de la Glorieta. Hotel de Tortosa.

Compañía EL AGUILA.

Sociedad de seguros á prima fija contra el incendio, el rayo, la explosión del gas y de los aparatos de vapor ESTABLECIDA EN PARIS EN EL AÑO 1843, autorizada en España por Real orden de 29 de Diciembre de 1879.

Dirección general en París: Rue de Chateaudun, núm. 44.

Inspección general en España: *Madrid.—Plaza de la Independencia, número 10, principal.*

CAPITAL SOCIAL Y RESERVAS REALIZADAS
20.000.000 rs. vn.

Las primas en cartera para cobrar representan una suma de mas de 125.000.000 rs. vn.

Siniestros satisfechos desde su creación, ó sea en 38 años de existencia 44.700 importando 125.650.249'28 rs. vn. y solo en el año 1880, ha pagado á 3.256 siniestrados la suma crecida de 8.157.676 rs. vn.

Sus acciones emitidas en 500 pesetas, sobre las cuales los accionistas han solo satisfechos 100 pesetas, se cotizan en la Bolsa de Paris en mas de 18.000 rs. vn.

La tan acreditada casa de banca de los Sres. Weisweiler y Bauer, de Madrid, está encargada de todas sus operaciones de banca y de quedar depositaria de sus fondos.

La compañía ha renunciado su fuero propio y se ha sometido á la jurisdicción de los tribunales Españoles.

Las pólizas se extienden con la mayor claridad para evitar entorpecimientos.

Para la ejecución de las cláusulas generales y particulares de las pólizas, la Compañía tiene fijado por domicilio el de la oficina de la dirección de la misma donde la póliza ha sido hecha ó transferida.

Su capital lo ha ganado 41 veces.

No hay compañías que presenten mejores garantías y que hayan dado prueba de mayor escrupulosidad en el cumplimiento de sus obligaciones.

Sus tarifas son sumamente equitativas.

Los propietarios, comerciantes, en general y principalmente en espartos, industriales y agricultores que quieran hacer garantir sus bienes pueden dirigirse al Director particular en esta provincia y de Granada D. Diego Calvache. En Almería, Martínez Campos, 2.

GUANO CONCENTRADO DEL PERÚ
 á 20 reales arroba.

y regalado á todo el mundo para que lo ensayen y hacer propaganda.

Es mejor y mas barato de todos los abonos para parras, arbolados, legumbres y toda clase de cultivos.

Depósito en los almacenes de D. Francisco Grisolia, Paseo del Príncipe, 53.

Gerónimo Ramirez.

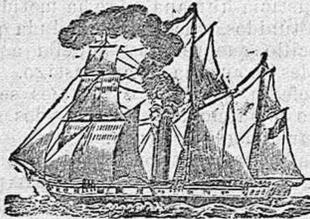
Sucesor de Jaime Casasayas.

Establecimiento de quincalla, ferreteria, papeleria y objetos de escritorio, calle de las Tiendas, núm. 35, esquina á la Placeta de Bermudez.

Se ha recibido un buen surtido en lámparas de sobremesa, suspensiones para comedor y para gabinete, perfumería francesa jabones de lechuga y ambrosia, polvos vealutine superiores preparados al bismuto, flecos marabú, golas crema y blancas, adornos para trages de señoras, maletas y artículos de viaje, boquillas para puros y arañadillos, todo á precios sumamente económicos.

Se sigue vendiendo muy barato en dicho establecimiento papel de todas clases, estuches de matemáticas y artículos de dibujos.

VAPOR-CORREO ESPAÑOL.



VICTORIA

CAPITAN: D. JOSE DE MESA.

Viages fijos entre Almería y Orán.

Salidas de Almería para Orán, todos los VIERNES á las 4 de la tarde. Salidas de Orán para Almería, todos los MARTES á las 4 de la tarde.

La correspondencia se recibe en la Administración de correos, hasta una hora antes de la salida del vapor.

Se despacha por los señores Ruiz Reyes é hijo.

VAPORES-CORREOS DE LA

Compañía Trasatlántica.

(ANTES DE A. LOPEZ Y C.ª)

Servicio para Puerto-Rico Habana, y Veracruz, Colon y Pacifico.

Salidas de Barcelona los dias 4 y 25, de cada mes.—Valencia el dia 5, id.—Málaga los dias 7 y 27 id.—Cádiz los dias 10 y 30, id.—Santander el dia 20 id.—Coruña el dia 21 id.

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten carga y pasaje para las PALMAS (Gran Canaria) y VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinación con el ferro-carril de Panamá y líneas de vapores del Pacifico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

Litoral de Puerto Rico.—San Juan de Puerto Rico, Mayagüez, Ponce y Aguadilla.

Litoral de Cuba.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

América Central.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

Norte del Pacifico.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

Sur del Pacifico.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con mas comodidad, á pesos 50 para Puerto Rico y 60 pesos para Habana.

SEGUROS.—La Compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Los billetes y conocimientos se darán hasta el 23 del corriente.

Agentes en Almería, D. M. Ruiz Reyes é hijo.

LA AMUEBLADORA.

Almacen y taller de muebles de todas clases en maderas finas. Especialidad

en espejos, cuadros, molduras, galerías, portiers y cortinajes. Fábrica de objetos para viage de Jaime Batlles Benitez, 7, calle Real, núm. 7, Almería.

Este acreditado establecimiento único en la capital, no necesita elogios ni recomendaciones. Por sus condiciones especiales, le han colocado á la altura de uno de los primeros en su clase.

Visitarlo y hallareis un buen y variado surtido de muebles de gran gusto, sólida construcción, perfección y al mismo tiempo baratos como nunca conocidos en sus precios.

Tambien encontrareis un nuevo y elegante surtido de oleografías y molduras para cuadros con un 30 por 100 de rebaja de sus precios corrientes.

CURACION ASEGURADA

de todas Afecciones pulmonares.



Vosotros todos los que padecéis del pecho, ensayad las Cápsulas del Doctor FOURNIER.

MADRID, por mayor, Sordo, 31, AGENCIA FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA En Almería D. J. Gomez Talavera

TONICO ORIENTAL.



EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO.

Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y hermosea admirablemente el pelo.

De venta en todas las Boticas y Perfumerías.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

FABRICA DE TEJIDOS DE JOSE MEGIAS. CALLE DEL CALVARIO.

Patenes, mezclas, pañuelos, terlices, manteles, tohallas, servilletas, plugas-tes, crehuélas, cañamazo, lonas para alpargatas y toldos de carros.—Despacho, Tiendas, 21, tienda del Gallo, Almería.



PURGANTES ANTI-BILIOSAS, DEPURATIVAS.

De acción fácil y segura toleradas por los estómagos mas delicados. Se venden á 6 rs. caja en las principales farmacias.

Depósito, Dr. Morales, Carretas 39, Madrid.

ALMACEN DE CURTIDOS

al por mayor y menor de Tomás Terriza. Marin 16.

Se han recibido los cortes aparados de todas clases á precios arreglados.—Tres clases de correas de hábitos á 4, 5 y 6 una.—Un completo surtido de zapañillas de fieltro, paño y mosqueta.—Y las gomas elásticas que esperaba de París, Suiza y Inglaterra.

En los demás artículos surtido completo, advierto que todas las compras son de las primeras fabricas del reino y del extranjero, y los precios como los almaceneros de las primeras capitales